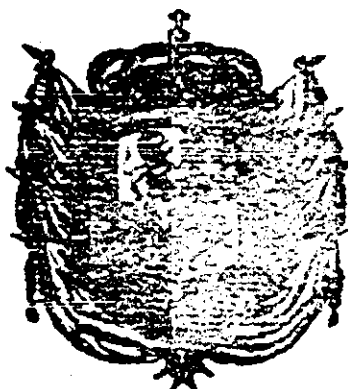


Se suscribe á este Boletín, que sale los domingos, miércoles y viernes en la imprenta y librería de Ramón González, á 10 reales mensuales llevada á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remiten á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO,

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

Circular núm.º 315.

AMORTIZACION.

El día 25 del actual de 11 á 12 de su mañana, se verificará en la Contaduría de Rentas y arbitrios de amortización, ante el Comisionado principal, Contador de arbitrios de amortización y Escribano de Rentas la subasta en renta á cuyo nuevo arrendamiento debe procederse de una hacienda de 12 tabullas de tierra fructíferas, y 25 de plan de río situada en término de Rioja que labra Juan Viciosa y perteneció al convento de religiosos de Sta. Clara de esta ciudad.

El pliego de condiciones estará en la Contaduría del ramo para todo aquel que quiera enterarse de ellas.

Lo que de conformidad se anuncia al público para su conocimiento y con arreglo al artículo 2.º de la instrucción de 17 de Junio de 1837. Almería 13 de Agosto de 1839. — Francisco Garcia-hidalgo.

Insertese en el Boletín oficial. — Francisco Garcia-hidalgo.

Núm. 314.

No habiéndose presentado licitadores para el arriendo de las fincas que se espresarán en la subasta celebrada el 11 del actual he dispuesto se anuncien al público el segundo remate para el domingo 25 del corriente en el parage y hora que se dirá con arreglo al artículo 18 de la instrucción de la Dirección general del ramo de 17 de Junio de 1837.

Desde 10 á 11 de su mañana, ante mi comisionado principal, Contador de dichos arbitrios y Escribano de Rentas se celebrará en mi secretaría el remate en renta de las fincas que se espresan; estando el pliego de condiciones en la Contaduría del ramo para todo aquel que quisiere enterarse de ellas.

Pertenecientes al suprimido convento de Trinitarios de Almería.

Una hacienda de 34 tabullas de tierra de riego en la vega de esta ciudad que labra Juan Vicente Quesada. Sirve de tipo para el arriendo la cantidad de 2577 rs. ó 40 fanegas de cebada, 40 de maíz, una arroba de lino, un cerdo de 8 arrobas, 6 gallinas y 6 pollus.

Pertenecientes al convento de la Concepcion de Almería.

Una hacienda de 105 tabullas de tierra de riego en el pago del Alquián que labran Juan y Cristobal Cañadas. Sirve de tipo para el arriendo la cantidad de 4,566 rs. ó 100 fanegas de cebada, 70 de maíz, 2 arrobas de lino, 8 docenas de melones, 12 gallinas, 12 pollus, 1 cerdo de 8 arrobas y una carretada de leña.

Al convento de Santa Clara de idem.

Otra de 51 tabullas de tierra de riego en la vega de esta ciudad llamada de Gollardo, que labra Manuel Andujar. Sirve de tipo la cantidad de 4,802 rs. ó 80 fanegas de cebada, 90 de maíz, un cerdo de 8 arrobas, una arroba de lino, 12 gallinas, 12 pollus y una carretada de leña.

Desde 11 en adelante ante el Comisionado principal y Contador de Arbitrios de Amortiza-

cion y Escribano de Rentas se celebrará en la Contaduría del ramo de esta capital el de las fincas siguientes.

Pertenecientes al convento de Santa Clara de Almería.

Una huerta de 12 y $\frac{1}{2}$ tabullas de tierra de riego en la rívera de esta ciudad nombrada del Ingenio y Torrecilla que labra Cristóbal Navarro. Sirve de tipo la cantidad de 1800 rs.

Una hacienda de 7 tabullas de tierra de riego en el sitio de las piedras término de Huercal que labra Juan de Rueda. Sirve de tipo la cantidad de 450 rs.

Otra id de 5 tabullas de tierra en la vega de Benahaduz que labra Don Luis Palcozuela. Sirve de tipo la cantidad de 600 rs.

Al convento de Sto. Domingo de Granada.

Una hacienda en la Vega de Dalías compuesta de una fanega de tierra de riego con 10 olivos y 4 bancales de 18 celemines de tierra de riego en el algive de la Cruz, con 11 olivos que labra D. José Martínez Arauda. Sirve de tipo la cantidad de 833 rs.

Al convento de Religiosos de San Francisco de Laujar.

Una huerta de 3 fanegas de tierra en dicha villa contigua á dicho convento y labra Juan Fernández González. Sirve de tipo la cantidad de 825 rs.

A obras secularizadas y pias.

Cuatro tabullas de tierra de riego en la vega de Viator que labra Francisco López Galvez. Sirve de tipo la cantidad de 64 rs. ó fanega y media de trigo.

Almería 15 de Agosto de 1859. — Francisco García hidalgo.

Insértese en el Boletín oficial. = Francisco García hidalgo.

Continúa la lista nominal de todos los electores que han tomado parte en la elección de Diputados y propuesta de Senadores, en el distrito electoral de Almería.

Salvador Nuñez Morata. don Antonio Martínez Vieches. Juan Becerra Soler. don Joaquín Andreu. Cayetano Álvarez Nuñez. Juan Martínez Jarez. Juan García Díaz, mayor. Miguel de Arcos Fernández. Manuel Beltrán García. Antonio Capel Segura. don Miguel Villavicencio. Agustín Álvarez. Manuel Hernández Bretones. Francisco de Torres Nava. Juan González Martínez. don Esteban Ximénez. Antonio Caparros Escoriza. Antonio Navarro González. don Antonio Hernández Bustos. Juan López Ramal. don Antonio Álvarez, presb.^o

Indalecio Alonso Benavides. Antonio Soler Álvarez. Antonio López Ramal. Andrés Díaz Joya. Manuel Sánchez González. don Miguel Ximénez. Juan Mateu Orla. Francisco García Hoyos. don Juan de Rul Pérez. Antonio Martínez Vicente. Antonio González Vega. Juan Benavides Leiver. José Delgado Rodríguez. Bonifacio Berenguel Gil. Juan Nuñez Morata. Rogue García. Patricio Meseguer. don Cayetano Ueca. Miguel Benete Martínez. Juan Pedro Navarro Aubica. Manuel Martínez Ledesma. don Juan Nepomuceno García Hidalgo. Miguel Bretones. don Andrés de Murcia. Antonio Gailat Magaña. José Bretones Calvez. José Ayala García. don Rafael Moreno Medina. José Perceña Benete. don Francisco Aranda. Francisco Abad. José Muñoz Rodríguez. don Francisco Moreno Valenzuela. don Juan Schafino, mayor. don Rafael Arellano. Juan Miguel Luarez Aguado. don Antonio Rodríguez, presb.^o Juan Linares García. Juan Pérez Riano. don Bernardo Pérez Casanova. Pedro Baños. don Rafael Díez Arroyal. José Giménez Martínez. don Francisco de Paula Cabrera. don Manuel Barrera. Domingo Alovat. Tomas Sánchez Parilla. don Alfonso Cánovas. Antonio de Zea. José Avila Ros. Lino Martínez Cano. Pedro Marcía Arnes. Joaquín Cañadas Coromina. Bernardo Xano López. Pascual Alcover. Sánchez. Baltasar Pérez Parra. don Juan García García. Clemente Berrojo Ximénez. José Guerrero Aguirre. don José Agustín Berra. Francisco Sánchez Reina. Juan Nepomuceno López. José Álvarez Sosia. Juan Igüña Gener. Blas Benavides Cirra. don Miguel Pradal Martínez. don Juan Leal Cruz. Juan de la Cruz Sánchez. don Francisco Sánchez Rodríguez. don Miguel Gallegos. Miguel Gómez Nuñez. José Benayas Ureña. Francisco Nuñez Ortellano. don José Aguilar Aguilar. Juan José Hernández García. don José Delgado y Auton. don Vicente Pérez. Rafael Rodríguez. Juan Alfonso Reysa. Miguel Domínguez Martínez. Miguel Martínez García. Miguel Garrido. Andrés Salinas Rueda. don Pedro Barragán. José Berdegay. Cayetano Ruano Domínguez. Merito García Moreno. Antonio Ramírez García. don Manuel Martínez López. Pedro López Fernández. Luis Rodríguez Redondo. Antonio Martínez Ruiz. José Salmerón Haya. Juan José Ximénez Navarrete. Pedro Martínez Berdegay. Antonio Aguilera Domínguez. don Eusebio Cañadas Colomina. don Vicente Taleos Martínez. Juan García Berdegay. Manuel García Muñoz. Francisco Berenguel. don Manuel María Arredondo. Francisco Berdegay Navarro. José Vivas Visiedo. Salvador García Berra. don Ramon García Calonge. don José Genayo Villanoba. Antonio Cazoria Caparros. don Esteban García. don Joaquín Pastorfido. don Antonio Pastorfido Astor. don Juan de Rol Andujar. don Juan Pedro Padilla Jativa. don José María Martínez Ruiz. Antonio López Hernández. don Rafael Esteban Góngora. don Bernabé Morcillo Ballapía. don José Cañadas Castillo. Indalecio Martínez Vicente. don Fernando Scheidnager. Cristóbal Salmeron. don Luis del Arco. don Ignacio Gil Sagredo. don Carlos Fornori. don José García Espinar. Juan

Relacion de los denuncios y registros de minas admitidas en dicho mes, y de las demarcaciones dadas en él, que yo el escribano del ramo formo en virtud de lo mandado en la Real orden de 17 de Junio del año pasado de 1838.

DENUNCIOS.

Fecha.	Denunciador ó registrador y vecindad.	Nombre de la Mina.	Clase de mineral.	Parage y término.	Linderos.	Último poseedor.	Fecha de la demarcación.
Julio 1.º	D. Antonio Yeter de Dalías.	S. Cayetano.	plomizo.	Sierra de Gador, barranquillo del Infierno término de Cañajar.	terreno franco.	Se ignora.	
1.º	Diego Juan Espadas de Hueter.	Micaela, antes Lupiana.	id.	Sierra de Gador, Lustras, término de Berja.	El Carmen, la masca, la zurrana y terreno franco.	D. Juan Villalobos.	
2:	D. Ramon Altabas, de Dalías.	Union 1.ª antes Metal blanco.	id.	Idem loma de la Parra, id.	El Médico, Pistolas, el Cura Cayca.	D. Sebastian de Cera, vecino de Dalías.	
4.	D. Julian Lopez, de Granada.	S. José.	id.	Sierra Almagrera, término de Pulpi.	Las Maravillas y franco.	D. Pedro Lleó de Cuevas.	
5.	Gines Martinez, de Huéscar-Ovra.	Jesus.	id.	Cabezo pelado, id.	S. José y terreno franco.	Se ignora.	
10.	D. José Scotta, de Gibraltar.	Carbonera.	Carbon de piedra.	En el barranco de Zujar, término de Zujar.	terreno franco.	Ramon de Martos de Zujar.	
11.	José Espinosa, de Baza.	S. Juan, antes Carrizo.	plomizo.	Catar de Sta. Bárbara, término de Baza.	Lumbroso, Antomas y terreno franco.	D. Mateo Gonzalez, de Baza.	
11.	D. Manuel Peregrina, de Adra.	Trinidad 4.ª	id.	Casualidad, Diosa Venus y Sta. Leocadia.	Sierra de Gador cueva horada, 1.º de Presidio.	Felix Morales, de Berja.	
23.	D. Francisco Molina Pelayo, de Gador.	San Francisco, antes Emilia.	id.	Sierra de Gador, Collado de los valientes, término de Presidio.	La riqueza y otro.	D. Vicente Moreno, de Lujar.	
29.	D. Francisco Juan Palomares, de Ujijar.	San Guimiro, antes S. Caralampio.	id.	Idem loma del sueño término de Berja.	La Cañóniga, el Ronco, Adra y franco.	D. Manuel Pinedo de Ujijar.	

(Se continuará.)

José Nieto Fernández, don Antonio Esquinas Vives, don José Pache, don Juan Martínez Padilla, don Manuel Alarcete, Alfonso Ruiz Ximenes, Juan Berenguel, don Juan Ximenes Delgado, don Juan Oña Rodríguez, don José Martínez Almagro, don Antonio de Campos, don Rafael Hernández Comín, don Ramón Algarra Gercas, don José Prats Biasco, don Antonio Pérez Díaz, Antonio Hernández Salve, Francisco Rodríguez Pérez, Andrés Rusique de la Cruz, Juan Antonio García Barea, Marcos Ayala, don Juan Pasa, Manuel García García, Vicente Rivas Arqueros, Juan Nóbiz, Juan Tadeo Rodríguez.

DIA 26.

Don Gabriel Gómez Molina, Francisco Barraeco, don Joaquín Caropos, *presb.* Francisco Antonio Papia Sánchez, Francisco Clemente Gasquez, Manuel Álvarez Goimiro, Francisco Martín Palenzuela, Francisco Rodríguez Mateo, Antonio de Rueda, Cristóbal López Hernández, don Miguel Pérez Tripano, Luis Berdegay, don Antonio Sánchez mayor, don Bartolomé Greppi, José Quesada, Joaquín Gómez Algarra, Juan Pérez Martínez, don Manuel Doucet, don José Guisado, don Francisco Jover, don Luis López Quesada, Ramón López Martínez, don José Clemente Gasquez, don Antonio Iribarri Pérez, don José Diego Delgado, don Francisco Pérez Moreno, Manuel Martínez Rodríguez, don Serafín del Río, don Eusebio del Olmo, don Joaquín Ramón, don Serafín de Torres, don Gaspar Esteban Sánchez, don Miguel Cuesta Cortes, don José Martínez Ortuño, don Manuel Alcazar, don Dionisio Teiles Huertas, don Miguel Sánchez Fresnoza, don Francisco Bustos Ramírez, Pedro Sevilla Martínez, José Rubio Millanes, Francisco López López, don Pedro del Castillo, don Joaquín Vara del Rey, Pedro Morales Martínez, Pedro Berdegay Salmeron, don Pedro Izu, don José Díez Roman, Bernardo Beltrán García, don Ramón Cuartero, don Alfonso García, don Manuel Sánchez Ferrandiz, don Vicente Gómez, don José Iribarri Beloy, Manuel García García, don Juan Ledesma García, don José Sirvent Salazar, don Antonio Delgado Anton, don Nicolás Pérez, don Ramón González Valero, don Rafael Villalta, don Juan Cicoussi Medina, don Francisco Llovo Pérez, don Pedro Martínez de Haro, don Manuel Díaz Bernandez, don Antonio Alarcete, Agustín Méndez Díaz, don Bernardo Campos Rambaud, don Gabriel Cobo Mesperosa, Tomas López Miras, don Juan Moscoso, Antonio Castillo Rodríguez, don José Muñoz Cabriot, Luis González Rueda, Pedro Viciado, don Miguel Cañizares, Juan Capel, Gervasio Guillán Molina, Antonio Ibañez Santisteban, Juan Ponzo Lebeama, Diego de Oña Jordan, don José de San Millán, don Mariano Guorbos, don Domingo Navarro, don Mariano Bergara, don Juan Arzuimban, don José de Cobos, don Miguel Pradal y Vilches, Francisco Andujar Zapata, don Manuel Uroz González, José López Castillo, Miguel Gasman Ruiz, Gines Sánchez Guvvara, don

Lorenzo Rambaud, Cristóbal García Agella, don Joaquín Sánchez, Juan Quesada Linano, don Antonio Sánchez García, Juan López González, don José Medina Ximenez, don Víctor Pérez, don Manuel Moncada Sierra, don José Pérez recebal, don Diego Pradal Vilches, don José de la Cruz S-mbrador, Joaquín Ruiz Gilaja, don Domingo La-Isente Ruiz, don Rafael Delgado, don Miguel Fernández Gómez, José Hernández Hustas, Indalecio Ramón Vicente, don Joaquín María Molina, don Manuel Moncada Maer, don Francisco Padilla Guerrero, don José del Olmo Vives, don Francisco Liran Suler, don Manuel Berruero, don José Ferrer Arqueros, don Joaquín Ferrer Arqueros, don Nicolás Ferrer Arqueros, *may.* don Nicolás Ferrer Arqueros, *menor.* don José María García, Juan Pérez Pérez, don José de Toro, Antonio Galvez Martínez.

(Se continuará)

ALCANCE DE LA INTENDENCIA.

Num. 315.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 8 del actual me dice lo siguiente.

«Exigiendo la situación del Terro público, que la recaudación de la contribución extraordinaria de guerra se active cuanto sea dable, y cumi imperiosamente reclamen las perentorias atenciones de los ejércitos, á causa del enorme déficit que hay entre los productos de las rentas y contribuciones ordinarias y el importe de las obligaciones del mismo Terro: deseando al propio tiempo S. M. la Reina Gobernadora que el medio ó estímulo que se adopte para impulsar la recaudación, lejos de ser opresivo y vejatorio, ceda en beneficio de los pueblos y particulares contribuyentes, tan acreedores á su soberana consideración por sus sacrificios en defensa de la justa causa de su excelta Hija la Reina Doña ISABEL II; y teniendo presente S. M. que los billetes de la contribución extraordinaria de guerra, creados á virtud de la Real orden de 16 de Enero de 1858 sobre la hipoteca de la misma contribución para ser admitidos como dinero en pago de ella, pertenecen al Gobierno, aunque existen en poder del banco como garantía del reintegro de las cuantiosas anticipaciones que tiene hechas y continuas haciendo para la asistencia de los ejércitos, se ha servido resolver: 1.º

Que el banco se encargue de responder por cuenta del Gobierno los expresados billetes de la contribución extraordinaria de guerra, retirados antes el banco con un sello, á fin de asegurar la identidad de ellos; y 2.º Que solo dichos billetes retirados en la forma expresada se admitan en pago de la contribución extraordinaria de guerra, pudiendo los contribuyentes satisfacer con ellos la totalidad de sus cupos.»

Lo inserto en el Boletín oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia y de los contribuyentes á la extraordinaria de guerra. Almería 15 de Agosto de 1859.—Francisco García Hidalgo.

Insértese en el Boletín oficial.—Francisco García Hidalgo.